

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50-cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

SABADO, 24 DE JUNIO DE 1944

NUM. 176

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 2 de junio de 1944 por el que se reglamenta el uniforme en los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos y de Montes.—Páginas 4929 a 4931.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de junio de 1944 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Fermín Aguirre Beinaran.—Página 4931.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 20 de mayo de 1944 por la que queda sin efecto el destino al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara del Cabo segundo Juan Enriquez Hernández.—Página 4931.

Otra de 19 de junio de 1944 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Pascual Alejandro García.—Página 4931.

Otra de 19 de junio de 1944 por la que se destina a Mehalas al Sargento de Infantería don Narciso Capote Velardiez.—Página 4932.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 22 de junio de 1944 por la que se nombra Secretario General del Instituto Geológico y Minero de España a don Fernando de las Heras y Maraver.—Página 4932.

Otra de 29 de febrero de 1944 por la que se dispone la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los Escalafones generales de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes de Minas y de Celadores de Policía Minera.—Página 4932.

Otra de 15 de junio de 1944 por la que se concede segunda y última prórroga de licencia, por enfermedad, al Ayudante de Minas don Pedro Marín Villaseca.—Página 4932.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 22 de junio de 1944 por la que se prolonga por tiempo indefinido la campaña de elaboración de orujos.—Página 4932.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 26 de mayo de 1944 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a las cátedras de «Fisiología general y especial» de las Universidades de Zaragoza y Sevilla (Cádiz).—Página 4933.

Orden de 31 de mayo de 1944 por la que se declara en situación de jubilado al Profesor Especial de la Escuela Central Superior de Comercio don Francisco Lorens Diaz.—Página 4933.

Otra de 31 de mayo de 1944 por la que se aprueba un proyecto de adquisición de enseres y elementos religiosos con destino a la Capilla del Colegio Mayor de San Gregorio, de la Universidad de Oviedo.—Página 4933.

Otra de 5 de junio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Geografía e Historia», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.—Página 4933.

Otra de 6 de junio de 1944 por la que se confirma a doña Milagros Alejano Fonseca, con carácter definitivo, en el cargo de Directora del Hogar Maternal de Protección de Huérfanos del Magisterio Nacional.—Páginas 4933 y 4934.

Otra de 10 de junio de 1944 por la que se da corrida de escala en el Escalafón de Profesores numerarios de Conservatorios de Música y Declamación.—Pág. 4934.

Otra de 10 de junio de 1944 por la que se admite a don Florentino Soria González la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de Profesores adjuntos de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 4934.

Otra de 13 de junio de 1944 por la que se aprueba la instalación de la Biblioteca y aula del Instituto «San José de Calasanz», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 4934.

Otra de 13 de junio de 1944 por la que se aprueba presupuesto de mobiliario e instalación del Instituto Español de Musicología, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 4935.

Otra de 13 de junio de 1944 por la que se aprueba el proyecto de reformas en la Escuela de Estudios Árabes y Residencia Marroquí, de Granada, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 4935.

Otra de 15 de junio de 1944 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Química orgánica» de la Universidad de Valencia.—Página 4935.

Otra de 15 de junio de 1944 por la que se admite, a don Gustavo Hurtado Muro, la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal designado para los ejercicios de Profesores adjuntos de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 4935.

Orden de 15 de junio de 1944 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Oftalmología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—Página 4935.

Orden de 15 de junio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado una cátedra de «Matemáticas», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (femenino).—Páginas 4935 y 4936.

Orden de 16 de junio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado una cátedra de «Matemáticas», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona «Menéndez y Pelayo».—Página 4936.

Otra de 17 de junio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez.—Página 4936.

Otra de 17 de junio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.—Página 4936.

Otra de 17 de junio de 1944 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz a don Juan Alcina Franch.—Página 4936.

Otra de 17 de junio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.—Página 4936.

Otra de 19 de junio de 1944 por la que se prorrogan por el curso 1944-45 los nombramientos de Auxiliares temporales y personal técnico profesional y facultativo de Universidades.—Páginas 4936 y 4937.

Otra de 22 de junio de 1944 por la que se conceden subvenciones a diversos Centros y Sociedades Artísticas por la cantidad de 176.500 pesetas.—Página 4937.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 14 de junio de 1944 por la que se dispone sacar a concurso dos plazas de Magistrados para cubrir las vacantes existentes y dos más, en expectación de destino.—Páginas 4937 y 4938.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Designando el Tribunal que ha de calificar el concurso de Directores de Bandas de Música Civiles.—Página 4938.

Dirección General de Sanidad.—Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión, en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo), por concurso restringido.—Pág. 4938.

HACIENDA.—Dirección General de Banca y Bolsa.—Resumen estadístico de la contratación mobiliaria en el mes de abril de 1944.—Páginas 4939 a 4941.

Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 4941.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo celebrado el día 23 de los corrientes.—Página 4949.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la

Deuda Pública, de las emisiones y vencimientos que se relacionan (52.ª relación, Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 168, 166 a 168 y 172).—Página 4941.

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General, en la primera quincena de mayo de 1944.—Páginas 4942 a 4946.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Escalaefones generales de los Cuervos de Ingenieros y Ayudantes de Minas y de Celadores de Policía Minera.—(Suplemento al núm. 176, Fascículo único).—Páginas 1 a 16.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría (Sección de Fundaciones).—Concediendo audiencia pública a los beneficiarios de la Fundación «Escuela de Ciudadanía», instituida en la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza por don Basilio Paraíso Lasús.—Pág. 4946.

Dirección General de Enseñanza Media.—Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de la cátedra de «Geografía e Historia», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.—Página 4946.

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de la cátedra de «Filosofía», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez.—Páginas 4946 y 4947.

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de la cátedra de «Filosofía», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.—Página 4947.

Dictando instrucciones para la provisión, por concurso de traslado, de la cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.—Página 4947.

Dictando instrucciones para la provisión, por concurso de traslado, de una cátedra de «Matemáticas», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona «Menéndez y Pelayo».—Página 4947.

Dictando instrucciones para la provisión, por concurso de traslado, de una cátedra de «Matemáticas», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (femenino).—Página 4948.

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Química orgánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.—Página 4948.

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Ofitalmología» de la Universidad de Salamanca.—Página 4948.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. (Escuela Profesional de Peritos Agrícolas).—Convocando exámenes extraordinarios de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas, durante el mes de septiembre próximo.—Páginas 4948 y 4949.

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los opositores a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional.—Página 4949.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2579 a 2602.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 2 de junio de 1944 por el que se reglamenta el uniforme en los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos y de Montes.

El uniforme de gala de los Ingenieros Agrónomos y de Montes, tal y como se describe y ordena en la Real Orden de veinte de febrero de mil novecientos ocho, además de su elevado coste, presenta en los actuales momentos grandes dificultades para su confección, por lo que se estima oportuno sustituirle por otro más sencillo y más en armonía con las normas establecidas por el Movimiento Nacional.

Por otra parte, en el actual uniforme de diario de ambos Cuerpos, autorizado por Real Orden de veintiséis

de junio de mil novecientos veinticuatro, parece oportuno fijar normas para los distintivos de las diferentes categorías, unificándolos en lo posible.

En vista de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece para los Ingenieros Agrónomos y de Montes el siguiente uniforme:

Uniforme de gala.—Chaqueta de paño blanco, de una fila de cuatro botones abrochados, de los Cuerpos respectivos, y un botón pequeño en cada una de las bocamangas. Las hombreras serán las mismas que se usen en el uniforme de diario; serán de paño azul turquí, con los escudos correspondientes a los Cuerpos de Ingenieros Agrónomos o de Montes, y un botón de cada uno de estos Cuerpos en la parte superior, e irán rebordeadas con una serreta bordada en oro, llevando los distintivos según categorías que a continuación se expresan:

INGENIEROS AGRONOMOS

Ingeniero tercero, una serreta.
Idem segundo, dos serretas.
Idem primero, tres serretas.
Ingeniero Jefe de segunda, la guirnalda insignia del Cuerpo y una serreta.
Ingeniero Jefe de primera, una guirnalda insignia del Cuerpo y dos serretas.
Inspectores generales, dos guirnaldas insignia del Cuerpo.
Presidente del Consejo Agronómico, tres guirnaldas insignia del Cuerpo.

INGENIEROS DE MONTES

Ingeniero tercero, una serreta.
Idem segundo, dos serretas.
Idem primero, tres serretas.
Ingeniero Jefe de segunda, un río insignia del Cuerpo y una serreta.
Ingeniero Jefe de primera, un río insignia del Cuerpo, y dos serretas.
Inspectores generales, dos ríos insignia del Cuerpo.
Presidente del Consejo Superior de Montes, tres ríos insignia del Cuerpo.

Las indicadas serretas se bordarán formando ángulo.

Con este uniforme se usará fajín morado, con bellota dorada para las categorías de Ingenieros Jefes y superiores y morada para los Ingenieros primeros, segundos y terceros.

Gorra.—Será la misma que se utilice con el uniforme de diario, con visera de paño, llevando en el cinturón una serreta y el bordado de la guirnalda insignia del Cuerpo de Agrónomos para éstos y el del río insignia para los del Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Barboquejo en cordón dorado.

Los Ingenieros de categoría inferior a Jefe llevarán, en ambos Cuerpos, la visera rebordeada de un cordoncillo de oro. Los Ingenieros Jefes Agrónomos llevarán

en la visera una guirnalda igual a la que se use en las hombreras y cintura de la gorra. Los Ingenieros Jefes del Cuerpo de Montes llevarán un río bordado en la referida visera. Los Inspectores del Cuerpo de Agrónomos llevarán dos guirnaldas, y los del Cuerpo de Montes llevarán dos ríos. El Presidente del Consejo Agronómico y el del Consejo Superior de Montes llevarán en la visera tres guirnaldas y tres ríos, respectivamente. Para verano se podrá usar una funda blanca.

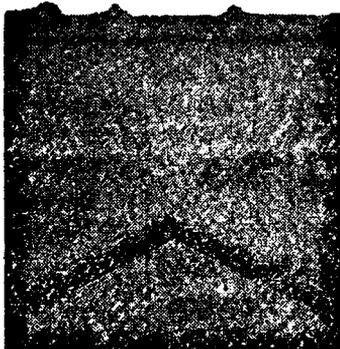
Pantalón de paño azul sin vuelta, igual al de diario.

Calzado de charol negro.

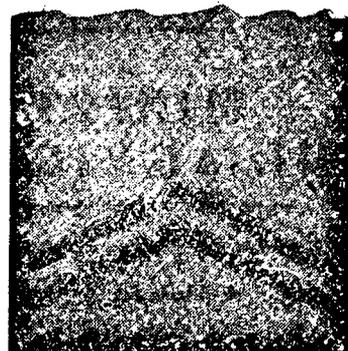
Guantes blancos de cabritilla o ante.

Camisa blanca con cuello almidonado y corbata de nudo negro.

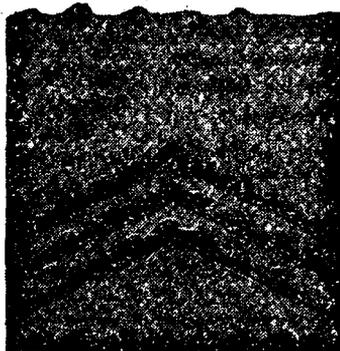
UNIFORME PARA INGENIEROS AGRONOMOS Y DE MONTES



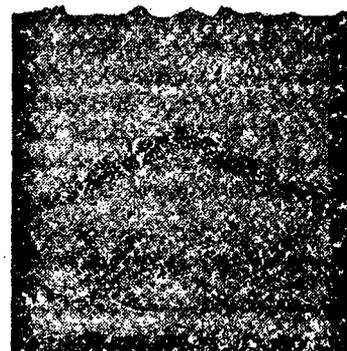
Ingeniero tercero



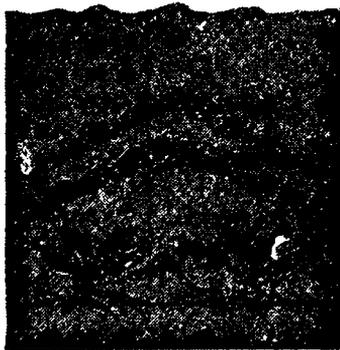
Ingeniero segunda



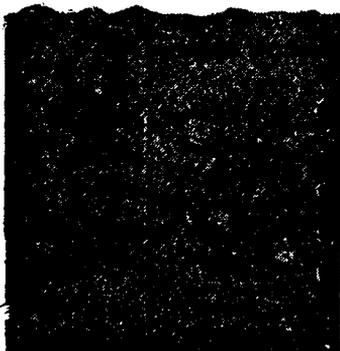
Ingeniero primero



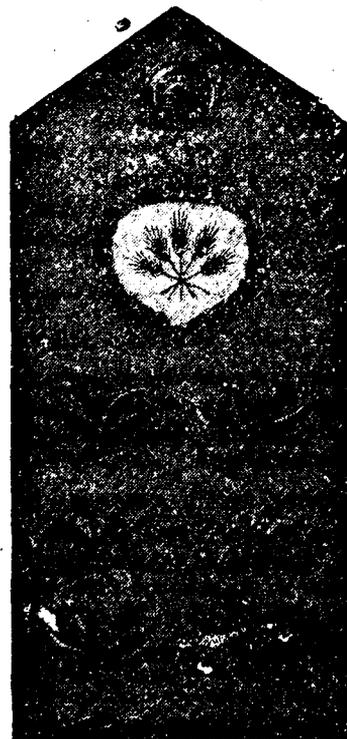
Ingeniero Jefe de 2ª



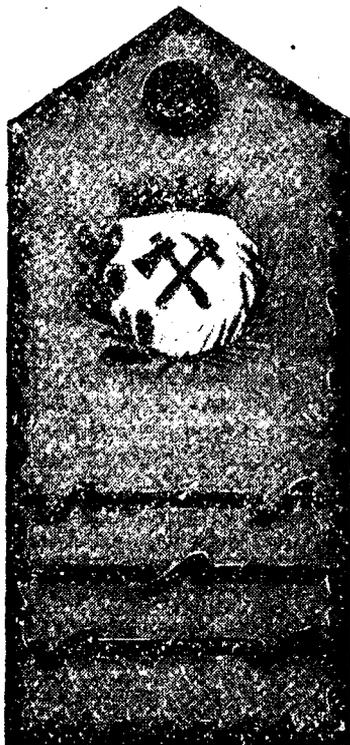
Ingeniero Jefe de 1ª



Inspector General



Presidente del Consejo Agronómico.



Distintivo para Presidente del Consejo Superior de Montes

Uniforme de diario.—Será exactamente igual al que ahora se usa, con arreglo a lo dispuesto por Real Orden

de veintiséis de junio de mil novecientos veinticuatro («Gaceta de Madrid» número ciento ochenta y seis, del día cuatro de julio de mil novecientos veinticuatro), sin más variación que las hombreras y gorra, que serán exactamente iguales a las que se describen para el uniforme de gala, según categorías.

Capote.—Será de paño azul oscuro, sin más distintivo que los botones del Cuerpo respectivo y hombreras de cordón de oro.

Capa.—También podrá usarse una capa de paño azul oscuro, con cuello y embozo de terciopelo azul turquí, con presilla y muletilla dorada en el cuello para poderse abrochar.

Artículo segundo.—Se autoriza el uso del uniforme de gala tal como se describe en la Orden de veinte de febrero de mil novecientos ocho a los Ingenieros que lo tuvieran con anterioridad a esta disposición, y siempre que en aquél sean sustituidas las coronas y emblemas por los del Movimiento.

Artículo tercero.—Se autoriza a los afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., para usar, tanto en gala como en diario, la camisa azul.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

• FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA
Y SAENZ DE HEREDIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de junio de 1944 por la que se dispone pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas don Fermín Aguirre Beinaran.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Fermín Aguirre Beinaran, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de dicha Arma número 24, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación que preceptúa el Decreto de esta Presidencia de 5 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 279).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1944. —
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 20 de mayo de 1944 por la que queda sin efecto el destino al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara del Cabo segundo Juan Enriquez Hernández.

Queda sin efecto el destino al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara, hecho por Orden de 2 de mayo de 1944 («Diario

Oficial» número 99), del Cabo segundo Juan Enriquez Hernández, perteneciente a la Batería de Montaña del Territorio de Ifni, por hallarse con permiso indefinido el interesado.
Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

ORDEN de 19 de junio de 1944 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Pascual Alejandro García.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Pascual Alejandro García, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en dicha situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).
Madrid, 19 de junio de 1944.

ASENSIO

ORDEN de 19 de junio de 1944 por la que se destina a Mehal-las al Sargento de Infantería don Narciso Capote Velárdiez.

Se destina a Mehal-las al Sargento de Infantería don Narciso Capote Velárdiez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 19 de junio de 1944.

ASENSIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de junio de 1944 por la que se nombra Secretario general del Instituto Geológico y Minero de España a don Fernando de las Heras y Maraver.

Ilmo Sr.: Vacante el cargo de Secretario general del Instituto Geológico y Minero de España por ascenso a Inspector general del Ingeniero con Javier Bordiú Prat, que lo venía desempeñando.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para dicho cargo al Ingeniero primero del Cuerpo de Minas don Fernando de las Heras y Maraver, afecto en la actualidad a la Sección de Ordenación Minera, debiendo percibir, además del sueldo correspondiente a su categoría, las gratificaciones que en el Presupuesto lleve anejas el cargo para el que ha sido nombrado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1944.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 29 de febrero de 1944 por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de los Escalafones generales de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes de Minas y de Celadores de Policía Minera.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTADO

los Escalafones generales de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes de Minas, así como el de Celadores de Policía Minera, dependientes del mismo, con las modificaciones que se han introducido a consecuencia de las alteraciones a que ha dado lugar el movimiento del personal afecto a los mismos, desde el 1.º de enero de 1941 al 31 del mismo mes del corriente año, dándose un plazo de quince días para formular las reclamaciones a que hubiere lugar, pasados los cuales se considerarán estos Escalafones como definitivos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 15 de junio de 1944 por la que se concede segunda y última prórroga de licencia por enfermedad al Ayudante de Minas don Pedro Marín Villaseca.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ayudante Principal del Cuerpo de Minas, afecto a la Sección de Producción Minera y Metalúrgica de este Centro directivo, don Pedro Marín Villaseca, en solicitud de un mes de segunda prórroga a la licencia que por enfermedad le fué concedida por continuar enfermo, según justificó con certificado médico que a la misma acompañó, y el informe favorable emitido por su Jefe inmediato,

Este Ministerio, encontrando justificadas las razones alegadas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la Ley de Bases de los funcionarios de la Administración civil del Estado, y Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conceder un mes de segunda y última prórroga, sin sueldo alguno, a la licencia que por enfermedad le fué concedida por Orden de 13 de abril próximo pasado, al referido Ayudante don Pedro Marín Villaseca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de junio de 1944 por la que se prolonga por tiempo indefinido la campaña de elaboración de orujos.

Ilmo. Sr.: El artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de septiembre de 1943 señala que la campaña de extracción de aceite de los orujos grasos debe terminar en la primera quincena del mes de junio, estableciéndose al mismo tiempo que el Ministerio de Agricultura podrá prolongar la duración de dicha campaña cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Como quiera que la actual campaña de molturación de aceituna ha sido ampliada en algunas regiones, y por otra parte, el tratamiento de los orujos grasos se efectúa con lentitud, por escasez de disolventes, he tenido a bien disponer, accediendo a lo solicitado por la Comisaría General de Abastecimientos, que la indicada campaña de elaboración de orujos quede prolongada por tiempo indefinido, pero debiendo procurarse por todos los procedimientos acelerar cuanto sea posible su terminación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1944.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de mayo de 1944 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a las cátedras de «Fisiología general y especial» de las Universidades de Zaragoza y Sevilla (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Convocadas al turno de oposición, por Orden de 16 de marzo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de abril siguiente), las cátedras de «Fisiología general y especial» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Zaragoza y Sevilla (Cádiz).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal que juzgará dichas oposiciones, y que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente, Excmo. Sr. D. Valentin Matilla Gómez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: D. José María Corral García, D. José García Blanco Oyarzábal, don Juan Jiménez Vargas y don Arturo Fernández Cruz. Catedráticos de las Universidades de Madrid, Valencia, Barcelona y Santiago, respectivamente.

Presidente suplente, excelentísimo señor don Ciríaco Laguna Serrano, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: D. José Sopena Boncompse, D. Gumersindo Fontán Maquieira, D. José L. Rodríguez Candelá Manzanque y D. Máximo Soriano Jiménez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Santiago, Valladolid y Barcelona, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que se declara en situación de jubilado al Profesor especial de la Escuela Central Superior de Comercio don Francisco Lloréns Díaz.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Francisco Lloréns Díaz, Profesor especial de «Dibujo» de la Escuela Central Superior de Comercio, pase a la situación de jubila-

do por haber cumplido la edad de setenta años el día 10 de abril último, percibiendo a partir de dicha fecha los haberes pasivos que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que se aprueba un proyecto de adquisición de enseres y elementos religiosos con destino a la capilla del Colegio Mayor de San Gregorio, de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos a este Ministerio por el Rectorado de la Universidad de Oviedo, para la adquisición de enseres y elementos religiosos destinados a la Capilla del Colegio Mayor de San Gregorio;

Resultando que, asimismo, remite oferta de varias casas dedicadas a la venta de los materiales que se precisaban, y aparecen como más ventajosas las presentadas por las casas Navarro y Collado, acompañándose, asimismo, informe del Sindicato del Metal que fija el precio del autocar marca «Reo» en 100.000 pesetas, elevándose el expresado presupuesto a la cifra de 245.849,25 pesetas;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse este presupuesto por el sistema de administración;

Considerando que dichas adquisiciones son necesarias y urgentes;

Considerando que en 26 de abril y 5 de mayo del presente año, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación de dichos presupuestos, por su importe total de 245.849,25 pesetas; adjudicándose a las casas mencionadas anteriormente; que se realice por administración y se abone con cargo al concepto primero, agrupación décima del Presupuesto extraordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de junio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Geografía e Historia», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, la cátedra de «Geografía e Historia».

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 4 de diciembre de 1941 y lo que disponen los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se confirma a doña Milagros Alejano Fonseca, con carácter definitivo, en el cargo de Directora del Hogar-Maternal de Protección de Huérfanos del Magisterio Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Milagros Alejano Fonseca, Directora provisional del Hogar-Maternal de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional, en solicitud de que se la confirme en dicho cargo y se le reconozcan los mismos derechos que a los demás Directores de Escuela Graduada;

Resultando que por Orden ministerial fecha 23 de febrero de 1935 («Gaceta» del 24), fué anunciado el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Directora del Hogar-Maternal de Huérfanos del Magisterio Nacional, estableciéndose en uno de

sus apartados que, el nombramiento se adjudicaba con carácter provisional; que la Junta Central de Protección de Huérfanos del Magisterio podría usar la facultad, en el término de dos años, de proponer el cese de la que resultase nombrada y, que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de esta atribución, el nombramiento quedaría firme;

Resultando que resuelto el expresado concurso por Orden ministerial fecha 27 de julio del citado año de 1935 («Gaceta» del 3 de agosto), fué nombrada Directora provisional la señora Alejano Fonseca;

Considerando que habiendo transcurrido con exceso el plazo de los dos años, señalado en dicho concurso, aun contado éste a partir de la fecha de la Liberación de Madrid, sin que, por la referida Junta Central haya sido tomado acuerdo alguno, respecto al cese o remoción de la interesada en el cargo que viene desempeñando con arreglo a las bases del repetido concurso, debe en buen principio de derecho considerarse el nombramiento provisional a favor de la interesada, como firme a todos sus efectos, y, por tanto, procede declarar definitivamente confirmada en el mismo;

Considerando que no existe disposición alguna que claramente se oponga al reconocimiento de los mismos derechos que tienen los Directores de Graduada, y que se solicita por la reclamante, la que una vez sea confirmada en el cargo de Directora del Hogar-Maternal, que obtuvo con arreglo a las formalidades y requisitos de un concurso, debe considerársela como Directora de Escuela Nacional Graduada, ya que Nacionales, con las secciones de que consta el Centro de su Dirección y, por consiguiente, con los mismos derechos y deberes de los demás Directores de Graduada,

Este Ministerio, ha resuelto acceder a lo solicitado por coña Milagros Alejano Fonseca, confirmando, con carácter definitivo en su cargo de Directora del Hogar-Maternal de Protección a Huérfanos del Magisterio Nacional, y reconociéndola análogos derechos a los que actualmente disfrutan los Directores de Escuelas Nacionales Graduadas, a excepción del que pueda solicitar u obtener otra Dirección de Escuela Nacional Graduada de esta capital, en virtud de concurso general de traslado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 10 de junio de 1944 por la que se da corrida de escala en el Escalafón de Profesores numerarios de Conservatorios de Música y Declamación.

Ilmo. Sr. Producida vacante en la categoría de 12.000 pesetas del escalafón de Profesores numerarios de Conservatorios de Música y Declamación, por fallecimiento, en 1.º junio actual, de don Benjamín Lapidra Cherp, Profesor numerario de «Violín» del Conservatorio de Valencia,

Este Ministerio ha acordado que se efectúe la oportuna corrida de escala, y, en su consecuencia, ascendan:

Al sueldo anual de 12.000 pesetas, doña Julia Torras Pascual, Profesora del Conservatorio de Málaga.

No se produce ascenso en la categoría de 10.600 pesetas, por consumir una dotación el Profesor del Conservatorio de Madrid don Enrique Chicote del Riego, que, habiendo cumplido la edad reglamentaria de jubilación, continúa en activo hasta completar años de servicios a efectos pasivos.

Al sueldo anual de 9.600 pesetas, doña Carmen Atienza Palma, Profesora del Conservatorio de Sevilla.

Estos ascensos se producen con antigüedad y efectos económicos del día 2 del actual, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de junio de 1944 por la que se admite a don Florentino Soria González la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de Profesores adjuntos de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta las causas que el interesado alega,

Este Ministerio ha resuelto aceptar a don Florentino Soria González la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de Profesores adjuntos de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de junio de 1944 por la que se aprueba la instalación de la Biblioteca y Aula del Instituto «San José de Calasanz», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la instalación de la Biblioteca y Aula del Instituto «San José de Calasanz», dependiente de dicho Consejo;

Resultando que, asimismo, envía oferta de varias casas industriales que se dedican a estos trabajos resultando ser la más beneficiosa para los intereses del Estado, la presentada por la «Compañía Anónima de Edificación», cuyo importe es de pesetas 34.465,37;

Considerando que se trata de instalaciones urgentes y necesarias, a fin de que el Centro de referencia quede instalado debidamente;

Considerando que en 2 y 5 de junio corriente la Sección de Contabilidad y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del citado presupuesto, adjudicándose a la casa «Compañía Anónima de Edificación», por su expresado importe total de 34.465,37 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto tercero, del vigente presupuesto ordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de junio de 1944 por la que se aprueba presupuesto de mobiliario e instalación del Instituto Español de Musicología, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos a este Ministerio por el Vicesecretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la adquisición de mobiliario e instalación del Instituto Español de Musicología, de dicho Consejo;

Resultando que, asimismo, acompaña oferta de varias casas que se dedican a la venta del material que precisa, apareciendo como la más ventajosa para los intereses del Estado, las presentadas por la casa «Sociedad Anónima Más Bagá», de Barcelona, por un importe de 4.180,25 pesetas, y el de la casa «Orbis», por un importe de 4.194, que hacen un total de 9.174,25 pesetas;

Considerando que las adquisiciones de que se trata son necesarias y urgentes;

Considerando que en 31 de mayo y 2 de junio de 1944, la Sección de Contabilidad y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado respectivamente el gasto propuesto.

Este Ministerio ha propuesto la aprobación de los presupuestos mencionados, adjudicándose a las casas citadas, por su importe total de pesetas 9.174,25, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto tercero, del vigente presupuesto ordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 13 de junio de 1944 por la que se aprueba el proyecto de reformas en la Escuela de Estudios Árabes y Residencia Marroquí, de Granada, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reforma en la Escuela de Estudios Árabes y Residencia Marroquí, de Granada, remitido a este Ministerio por el Vicesecretario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dependiente del mismo, formulado por

el Arquitecto don Miguel Fisac Serina, cuyo presupuesto de ejecución material importa 40.143,97 pesetas, que asciende a 40.344,68 pesetas, una vez adicionada la partida de 200,71 pesetas, correspondiente al 0,50 sobre dicha ejecución material, de premio del Pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1938;

Considerando que se trata de reformas necesarias y urgentes;

Considerando que en 3 de mayo y 6 de junio del corriente año la Sección de Contabilidad y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 40.344,68 pesetas; que se realice por administración y se abone con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto 16 del vigente Presupuesto ordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de junio de 1944 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Química Orgánica» de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Química orgánica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de junio de 1944 por la que se admite a don Gustavo Hurtado Muro la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal designado para los ejercicios de Profesores adjuntos de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta las causas que el interesado alega,

Este Ministerio ha resuelto aceptar a don Gustavo Hurtado Muro la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de Profesores adjuntos de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 15 de junio de 1944 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Oftalmología» de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Oftalmología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de junio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado una cátedra de «Matemáticas» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (femenino).

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (femenino) una cátedra de «Matemáticas»,

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 16 de junio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado una cátedra de «Matemáticas» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona «Menéndez y Pelayo».

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona «Menéndez y Pelayo» una cátedra de «Matemáticas».

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de junio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez la cátedra de «Filosofía».

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada

para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de junio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres la cátedra de «Filosofía».

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de junio de 1944 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura española» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz a don Juan Alcina Franch.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de septiembre de 1940, Orden e Instrucciones complementarias de 27 de marzo del año en curso y Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz a don Juan Alcina Franch, titular actualmente de Tortosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de junio de 1944 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latin» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus la cátedra de «Latin».

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de junio de 1944 por la que se prorrogan por el curso 1944-45 los nombramientos de Auxiliares temporales y personal técnico profesional y facultativo de Universidades.

Ilmo. Sr.: La disposición séptima final y transitoria de la Ley de 29 de julio de 1943 determina que hasta tanto se dicte una disposición especial para cumplir lo dispuesto en el artículo 62 y siguientes de la citada Ley en lo referente a Profesores adjuntos, Ayudantes de Clases Prácticas, Ayudantes de Clínicas, Ayudantes de Laboratorio, etc., se mantendrá el régimen actual.

Dicha disposición especial, por estar

en estudio, no ha sido todavía publicada. Y con el fin de evitar los perjuicios que se originarían al no atenderse en el próximo curso las correspondientes enseñanzas y servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Quedan prorrogados por el curso 1944-45 los actuales nombramientos de Auxiliares temporales provisionales de Universidades y los correspondientes al personal técnico profesional y facultativo que de las mismas dependen, como Ayudantes de Clínicas, Ayudantes de Laboratorio, etc.

2.º Los nombramientos prorrogados terminarán en 20 septiembre 1945.

3.º Los Rectorados darán posesión de la prórroga en los nombramientos actuales, siendo necesario para la percepción de haberes que a las nóminas del mes de octubre se unan copias, debidamente certificadas, de la diligencia de prórroga.

4.º Los nombramientos de Encargados de cátedra, de Ayudantes encargados de Auxiliaría y los Encargados de curso con nombramiento especial no

se prorrogan, pudiendo los Rectores proponerlos nuevamente para el curso próximo.

5.º Asimismo, los Rectores podrán proponer los ceses que estimen necesarios del personal de que trata el número primero de esta Orden, debiendo elevar las propuestas antes del 15 de septiembre próximo de los fuevos nombramientos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de junio de 1944 por la que se conceden subvenciones a diversos Centros y Sociedades Artísticas por la cantidad de pesetas 176.500.

Ilmo. Sr.: En el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concep-

to quinto, subconcepto primero del vigente Presupuesto figura un crédito de 250.000 pesetas para «Subvenciones generales a Entidades, Organizaciones, personalidades o Centros Artísticos o Literarios, particulares y oficiales, dedicados o no a la Enseñanza».

Teniendo en cuenta la importancia de los Centros y Organizaciones que a continuación se detallan, de conformidad con los preceptos de la Orden ministerial de 10 de enero de este año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), el artículo 67 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911, y que la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó razón del gasto en 24 de mayo último, y que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó el mismo con fecha 2 de los corrientes, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La concesión de las subvenciones «en firme» siguientes:

	Pesetas		Pesetas
Sociedad Coral Salmantina, de Salamanca ...	4.000	Orquesta Sinfónica Provincial de Cámara de Oviedo	5.000
Sociedad Filarmónica Segoviana, de Segovia ..	5.000	Museo de Pontevedra	10.000
Sociedad Sevillana de Concierdos, de Sevilla ..	4.000	Amigos de la Música, de Valencia	3.000
Orquesta Sinfónica de Celta	5.000	Agrupación Musical Albéniz, de La Coruña ..	2.000
Sociedad Filarmónica de La Coruña	17.500	Schola Cantorum de Nuestra Señora del Colo de San Sebastián (Guipúzcoa)	2.000
Orquesta Sinfónica de Murcia	15.000	Sociedad Filarmónica Abulense, de Avila	2.000
Orquesta Sinfónica de Salamanca	5.000	Fomento de las Artes Decorativas, de Barcelona	5.000
Coral Polifónica Valentina, de Valencia	10.000	Orfón de Huesca	2.000
Sociedad Filarmónica de Castellón	3.000	Masa Coral de Madrid	29.000
Sociedad Coral Polifónica «El Eco», de La Coruña	10.000	Círculo de Bellas Artes de Palma de Mallorca ..	3.000
Sociedad «La Farándula», de Madrid	5.000	Sociedad Coral «El Micalet», de Valencia	6.000
Orquesta de Cámara de Pontevedra	3.000	Exposición de Bellas Artes de Gran Canaria ..	10.000
Agrupación Coral de Ruada (Orense)	4.000		
Coro Cantigas Da Terra, de La Coruña	4.000		
Real Coro Toxos e Froles, de El Ferrol del Caudillo	6.000		
Sociedad de Concierdos de Alicante	4.000		
Instituto Musical de Tarragona	2.000		
		Total	176.500

2.º Que los beneficiarios solicitarán la expedición de los correspondientes libramientos de la Sección de Contabilidad y Presupuestos en la forma que prescriba la Orden ministerial de 10 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de junio de 1944 por la que se dispone sacar a concurso dos plazas de Magistrados para cubrir las vacantes existentes y dos más en expectación de destino.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo previsto en el artículo séptimo de la Ley Orgánica de la Magistratura del Trabajo, de 17 de octubre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto sacar a concurso dos plazas de Magistrados para cubrir las vacantes existentes y dos más, en expectación de destino, para cubrir las que en su día se pro-

duzcan, continuando, entre tanto, los que fuesen designados, en el servicio que se hallen desempeñando en la carrera de procedencia, hasta pasar a cubrir vacante de Magistrado del Trabajo, entre funcionarios de las carreras judicial y fiscal, pertenecientes a la categoría de Jueces y Abogados Fiscales de entrada, ascenso y término y aspirantes de dichas carreras.

El plazo para concursar será el de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden, debiendo dirigirse las instancias, por conducto de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo. Los solicitantes que residan en Canarias o territorios de Africa podrán formular su solicitud telegráficamente.

Las condiciones de aptitud de los

solicitantes serán apreciadas libremente por este Ministerio, sin perjuicio de tenerse en cuenta, para la provisión de dichas vacantes, lo establecido en los Decretos de 25 de agosto de 1939, 26 de mayo del corriente año y Orden de este Ministerio de 28 de septiembre anterior.

Contra la resolución ministerial en que se acuerden los nombramientos no se dará recurso alguno.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de junio de 1944.

GIRON DE VELASCO

Imos, Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Jurisdicción del Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Designando el Tribunal que ha de calificar el concurso de Directores de Bandas de Música Civiles.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera del artículo primero de la Ley de 10 de noviembre de 1942, y de conformidad con la propuesta elevada al efecto por el ilustrísimo señor Director del Conservatorio de Madrid, he acordado designar el Tribunal calificador del concurso de Directores de Bandas de Música Civiles, convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de marzo último, en la siguiente forma:

Presidente: D. Benito García de la Parra, Subdirector del Real Conservatorio de Música y Declamación.

Vocal: D. Román García Sanz, Director de Banda de Música de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

Vocal-Secretario: D. José María Fluxá y Fiol de Llorach, Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

Madrid, 23 de junio de 1944.—El Director general, Carlos Piñilla.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo), por concurso restringido.

PROVINCIA	Partido farmacéutico	Categoría	Dotación	Municipios que integran el Partido farmacéutico	Familias de la Beneficencia municipal	CENSO
Orense	Carbellino	1.ª	2.750	Carbellino	600	10.473
Orense	Maceda	1.ª	2.750	Maceda	300	6.621
Orense	Manzaneda	2.ª	2.200	Manzaneda	103	3.540

Madrid, 13 de junio de 1944.—El Director general, J. A. Palanca.

Clasificación general de los valores negociados en las Bolsas de Comercio y en los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio en el mes de abril de 1944

CLASES DE VALORES	M A D R I D		B A R C E L O N A		B I L B A O		Colegios de Corredores		T O T A L	
	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Fondos públicos:										
Estado y Tesoro.....	416.657.500	423.705.234	66.905.500	65.555.942	54.316.900	55.122.840	65.273.800	63.913.967	603.153.700	608.297.983
Provincia	—	—	680.500	698.546	1.248.500	1.297.428	601.900	613.022	2.530.900	2.608.996
Municipio	3.131.000	3.222.252	24.274.500	23.545.897	607.000	595.139	3.739.600	3.629.263	31.752.100	31.002.551
Corporaciones p u - blicas	—	—	169.500	168.193	275.000	275.000	5.000	5.012	449.500	448.205
Avalados por el Es- tado	7.364.000	7.396.281	637.000	424.642	8.000	7.170	140.000	136.735	8.169.000	7.937.828
Valores extranjeros	502.500	511.926	294.500	283.053	—	—	—	—	797.000	794.979
Acciones:										
Bancos	2.930.125	6.419.418	1.395.650	1.971.371	1.346.675	3.709.681	7.762.025	10.661.298	13.434.475	22.761.768
Eléctricas	3.623.975	8.011.884	2.653.000	3.994.205	2.602.850	4.427.462	15.148.625	15.228.099	24.028.450	31.621.650
Ferrocarriles y Tranvías	1.494.030	3.296.254	1.765.000	2.282.579	690.000	828.584	795.300	1.248.482	4.744.330	7.655.899
Mineras	1.205.100	1.823.793	485.800	919.316	381.850	712.195	431.750	607.025	2.504.500	4.064.329
Monopolios	1.034.500	1.512.339	133.000	182.060	—	—	139.000	261.279	1.356.500	1.955.678
Navieras	652.000	546.691	358.000	510.042	3.222.900	4.605.844	313.000	490.336	4.545.900	6.152.943
Seguros	21.950	100.340	238.750	232.312	56.850	85.645	75.100	235.310	392.650	653.607
Siderúrgicas	698.500	1.138.269	1.041.800	849.547	1.710.250	3.087.804	1.247.600	1.481.479	4.698.150	6.565.069
Empresas varias ...	6.559.550	7.907.598	38.439.750	43.160.815	3.422.450	4.216.076	14.180.017	15.681.659	61.601.767	70.966.148
Renta fija:										
Bancos	10.595.800	10.979.090	5.690.500	5.898.972	667.500	678.004	7.966.000	8.220.071	24.919.800	25.776.137
Eléctricas	1.876.600	2.255.192	24.685.200	25.019.091	793.000	766.998	4.942.575	4.983.274	32.243.373	33.024.553
Ferrocarriles y Tranvías	277.000	269.322	4.240.000	3.927.965	466.300	356.871	293.000	283.120	5.276.300	4.807.278
Mineras	493.000	403.952	55.000	53.448	38.000	9.500	214.500	213.825	710.500	680.725
Navieras	428.500	307.636	1.088.500	740.022	—	—	384.500	385.274	1.901.500	1.432.832
Siderúrgicas	215.000	216.661	1.244.000	1.265.830	50.500	93.600	166.500	170.462	1.716.000	1.746.553
Empresas varias....	267.500	301.925	3.039.500	3.077.129	69.000	79.802	540.700	537.535	3.916.700	3.996.352
Sumas.....	458.938.130	480.297.057	179.534.950	184.720.977	71.959.525	80.955.643	124.410.492	128.976.528	834.843.097	874.950.205

ESTADISTICA DE LA CONTRATACION MOBILIARIA

Resumen de los valores negociados en el mes de abril de 1944

ESTADO PRIMERO

BOLSAS DE COMERCIO	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas
Madrid	427.655.000	434.808.693	17.219.730	30.754.586	14.063.400	14.733.778	458.938.130	480.297.057
Barcelona ...	92.981.500	90.676.273	46.510.750	54.062.247	40.042.700	39.982.457	179.534.950	184.720.977
Bilbao	56.455.400	57.297.577	13.433.825	21.673.291	2.070.300	1.984.775	71.959.525	80.955.643
Sumas.....	577.091.900	582.782.543	77.164.305	106.490.124	56.176.400	56.701.010	710.432.605	745.973.677

ESTADO SEGUNDO

Colegios Oficiales de Corredores de Comercio	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas
Albacete	358.500	361.772	118.500	218.060	19.000	19.902	496.000	599.734
Alicante	1.664.200	1.657.641	137.400	394.503	446.000	470.299	2.247.600	2.522.443
Badajoz	628.000	578.700	—	—	—	—	628.000	578.700
Burgos	—	—	—	—	—	—	—	—
Cáceres	501.800	509.147	82.500	80.500	4.500	2.700	588.800	592.347
Cádiz	663.300	651.167	21.650	23.542	30.500	30.947	715.450	705.656
Castellón ...	579.000	578.117	20.200	21.135	18.000	18.810	617.200	618.062
Córdoba	219.700	221.710	15.200	26.400	1.000	1.020	235.900	249.139
Coruña (La)	10.196.500	10.194.752	12.248.800	13.167.309	1.583.000	1.655.352	24.028.300	25.017.413
Gerona	1.375.800	1.328.890	236.875	230.834	20.825	23.080	1.633.500	1.582.804
Gijón	—	—	—	—	—	—	—	—
Granada	2.034.800	1.986.331	3.038.839	3.179.667	172.000	171.956	5.245.639	5.337.954
Huelva	493.700	483.521	6.500	6.630	—	—	500.200	490.151
Huesca	—	—	—	—	—	—	—	—
Jaén	296.300	292.605	12.500	14.750	7.500	7.500	316.300	314.855
Jerez de la F.	414.500	395.090	1.062.700	591.611	—	—	1.477.200	986.701
Las Palmas ..	8.500	7.692	3.000	9.000	—	—	11.500	16.692
Linares	75.000	69.000	413.500	413.500	—	—	488.500	482.500
Málaga	1.157.600	1.190.114	867.950	864.186	153.500	152.520	2.179.050	2.206.820
Murcia	891.500	867.207	1.000	2.380	117.500	125.725	1.010.000	995.312
Oviedo	5.760.600	5.607.783	1.904.050	2.187.652	601.500	590.945	8.266.150	8.326.380
P. Mallorca	2.293.100	2.310.246	241.650	324.783	5.662.000	5.638.705	8.196.750	8.273.734
Pamplona ...	977.000	963.701	1.286.978	3.295.417	51.000	52.017	2.314.978	4.311.135
Salamanca ...	648.400	648.659	789.050	185.740	44.500	42.744	1.481.950	887.143
Santander ...	1.409.700	1.385.135	586.000	1.483.374	500.500	523.582	2.496.200	3.392.091
S. Sebastián	5.287.900	5.163.561	3.218.050	3.515.134	881.450	925.142	9.387.400	9.603.837
Santa Cruz...	118.500	119.495	5.430.000	5.430.000	—	—	5.548.500	5.549.495
Sevilla	3.545.000	3.641.344	259.900	931.552	361.000	374.072	4.165.900	4.946.968
Tarragona ..	—	—	—	—	—	—	—	—
Toledo	1.190.700	1.173.800	6.000	9.400	1.500	1.530	1.198.200	1.184.730
Valencia	11.868.700	11.731.384	1.300.500	1.588.902	2.320.500	2.419.181	15.489.700	15.749.467
Valladolid ...	2.940.400	2.863.536	736.325	1.255.270	344.500	356.899	4.021.225	4.475.705
Vigo	2.264.700	1.899.872	2.450.200	2.052.937	318.500	288.828	5.033.500	4.241.637
Vitoria	1.901.100	1.866.179	985.950	839.280	101.500	105.238	2.928.550	2.810.697
Zaragoza	7.955.800	7.559.839	2.710.450	3.551.519	746.000	764.868	11.412.250	11.876.226
Sumas.....	69.760.300	68.307.989	40.142.417	45.804.867	14.507.775	14.753.562	124.410.492	128.976.528

RESUMEN GENERAL

	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas
Bolsas de Comercio	577.091.900	582.782.543	77.164.305	106.490.124	56.176.400	56.701.010	710.432.605	745.973.677
Colegios de Corredores.	69.760.300	68.307.999	40.142.417	45.904.967	14.507.775	14.763.562	124.410.492	128.976.528
SUMAS ...	646.852.200	651.090.542	117.306.722	152.395.091	70.684.175	71.464.572	834.843.097	874.950.205

Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías)

Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios, de pesetas 125 cada uno, asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Manuela Pulido Cabo, María Pilar Pérez Cuadrado, Olvido García Gabriel y Pilar Loreto Gavilanes Martínez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y María Mercedes Avuso Gabriel, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos. Madrid, 23 de junio de 1944.—P. O., E. Quijada.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraviado de los cupones de la Deuda Pública, de las emisiones y vencimientos que se relacionan. (52.ª relación.—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162 y 163, 166 a 168 y 172.)

Factura núm. 507, de Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, vencimiento 1.º de octubre de 1933:

Serie A, números 393.977, 388.601, 398.103, 390.757, 391.648 al 50, 291.939 y 40, 392.544, 393.591 y 92, 398.106, 402.016, 405.197 y 38, 406.803 al 5,

408.566 al 8, 409.541, 410.993, 411.041 al 45, 412.017, 417.141 al 45, 417.353, 418.203 al 5, 418.341 al 50, 418.460 al 3, 418.605 al 7, 418.710 y 11, 419.566, 419.666, 419.925 al 51, 420.083 y 4, 221.946 al 65, 422.001 al 3, 422.773 y 4, 422.941 al 3, 422.964 y 5, 423.948, 423.953, 424.082, 424.234 y 5, 424.644 al 63, 424.968 al 77, 425.609, 425.882 al 5, 425.467 al 72, 423.480 al 98, 425.569 al 76, 426.569 al 76, 428.234 al 45, 428.787, 432.245, 433.289 al 92, 436.194, 436.254, 437.191 y 92, 437.622, 439.632, 440.328, 440.335, 442.636, 443.345 al 7, 443.256, 443.358, 443.358, 443.487 al 93, 443.578, 443.690 y 61, 444.285 al 87, 444.403 y 4, 444.406, 444.604, 444.834 y 5, 444.920 al 29, 445.383 y 4, 445.439, 449.610 al 12, 451.661, 454.655 al 59, 456.095, 457.073, 464.369 al 72, 470.570 y 71, 470.637 y 8, 480.469, 480.679 al 86, 480.886 al 90, 482.638 y 29, 482.949 y 50, 483.146 al 50, 483.671 al 700, 484.418 al 79, 485.984 al 26, 486.311, 487.181, 488.001 al 4, 488.056, 488.439 y 40, 489.423, 489.428 al 23, 501.174 al 85, 502.278, 504.120, 504.588 y 89, 508.818, 508.823, 509.222 y 3, 509.448 al 50, 510.171 al 93, 512.087 al 105, 512.123 al 53, 512.173 al 75, 516.607, 516.878 al 80, 518.271 al 82, 518.296 y 97, 519.096 y 7, 526.283 y 4, 526.291, 526.510, 527.007 al 9, 527.293 y 4, 527.262 al 4, 527.449 y 50, 527.539 al 41, 528.015 y 16, 528.256, 530.523 al 30, 530.697 al 706, 531.002 al 4, 532.092, 532.577, 533.013 y 10, 537.013 al 42, 538.770 y 71, 538.983 y 4, 539.026 al 34, 539.057 al 60, 539.960 al 62, 540.072 y 3, 540.707 y 8, 541.117 al 36, 541.564 y 65, 541.587, 541.600 al 5, 541.679, 541.764 al 7, 542.256 al 9, 542.297 al 30, 542.418 al 59, 542.460 al 7, 542.462 al 509, 542.513 al 15, 542.522, 542.527 al 43, 542.559 al 61, 542.567 al 73, 542.587 al 92, 542.596 al 658, 542.562 al 71, 542.784 al 203, 542.855 al 59, 542.877 y 78, 542.887 al 91, 542.904 al 22, 542.940 al 72, 542.973, al 75, 542.994 al 95, 543.473 al 7, 543.228 al 54, 543.257 al 61, 543.273 al 332, 543.393 al 96, 543.398 al 402, 543.405 al 17.

Factura núm. 748, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 437.097 al 100, 483.585 al 87.

Factura número 749, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 1.607 al 9, 8.527 al 30, 12.428, 29.565 y 66, 31.119, 40.143 al 62, 41.213, 51.443 y 44, 84.101 al 3, 117.141, 123.121, 136.620, 144.965, 187.177 al 79, 237.081, 238.141, 257.413 y 4, 259.414 y 15, 264.105 al 8, 276.059 al 65, 276.084, 276.108 al 11, 276.114 al 9, 276.120 al 2, 276.127, 276.138 y 39, 276.148, 276.174 al 6, 279.535, 295.453 al 55, 308.162 y 3, 318.092, 327.804 al 7, 333.402 al 6, 341.058 al 60.

Serie B, números 1.251, 11.352, 26.559, 31.759 al 63, 37.423, 46.193 al 5, 51.600, 64.271, 77.533, 78.609, 78.965, 84.512, 85.512, 98.064 y 5, 98.073, 98.091 al 99, 98.100 al 5, 105.848 y 9, 128.364 y 5, 132.522, 133.024 y 5, 136.655, 144.423, 156.275, 170.000, 171.655, 173.409, 173.817, 176.640 al 3, 181.505, 181.912, 184.978, 187.865 al 7, 207.478, 208.573.

Serie C, números 9.495 y 6, 11.717, 14.577, 23.326, 28.053 y 54, 38.774, 47.373, 62.077, 66.313, 69.935, 74.269 al 72, 74.879 al 81, 88.104 y 5, 89.558, 89.671, 90.171, 91.645 y 6, 95.202, 100.392 y 3, 107.336 y 7, 109.100, 111.229, 126.392, 134.700, 140.461, 147.967, 150.070, 151.828, 152.540, 152.549, 162.551, 155.290, 157.985, 158.283, 169.427 y 28.

Serie D, números 155, 334, 8.606, 13.630 y 31, 15.049, 24.597, 24.995, 25.378, 25.600 y 1.

Serie E, números 4.858, 7.234, 11.790, 2.274.

Serie F, número 3.793.

(Continuad.)

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de mayo de 1944

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo		Porcentaje	Sueldo regulador	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Pesetas				
PENSIONES DEL MAGISTERIO							
Huérfanas Fernández Marín-z	Maestro Nacional	1.656,66			Transmisión	2-6-1943	Burgos.
D.ª Carmen Begés Soler (V.)	Idem	2.009,30		3.ª parte		18-3-1944	Barcelona.
D.ª Jesúsª Valverde Bastardo (V.)	Idem	2.400,00		4.ª parte		10-3-1944	Valladolid.
D.ª Enriqueta González Alonso (V.)	Idem	2.009,00		Mayor		17-8-1943	Valladolid.
D.ª Felicianª López Egido (V.)	Idem	2.009,00		Mayor		10-11-1943	Soria.
D.ª Casilda Gómez Domínguez (V.)	Idem	2.000,00		3.ª parte		2-1-1944	Valencia.
Huérfanas García Alvaro	Idem	2.000,00		4.ª parte		22-1-1944	Madrid.
D.ª Margarita Barceó Domenech (V.)	Idem	2.000,00		3.ª parte		8-1-1944	Baleares.
Huérfanas Fareces Lorente	Idem	933,33		Transmisión		15-10-1943	Sevilla.
D.ª María Borés Mullol y otros (V.) y (S.)	Idem	1.333,33		3.ª parte		15-3-1940	Barcelona.
D.ª Purificación Sánchez Cañadilla (V.)	Idem	1.000,00		3.ª parte		26-4-1939	Madrid.
D.ª Agustina Jáurqui Esnorriaga (V.)	Idem	2.000,00		3.ª parte		5-4-1944	Alava.
Huérfanas Alonso García	Idem	666,66		Transmisión		27-12-1944	Palencia.
D.ª María Esteban Villarrubia (V.)	Idem	1.666,66		3.ª parte		11-2-1944	Toledo.
D.ª Dolores Fernández Oriente (V.)	Idem	1.333,33		3.ª parte		6-9-1936	Badajoz.
D.ª Milagros Pía Herreros Luján (V.)	Idem	1.500,00		T. Mínima		24-7-1943	Murcia.
D.ª Josefina Tortosa Navarrete (V.)	Idem	1.500,06		T. Mínima		15-3-1944	Almería.
D.ª Juana Puaño Martín (V.)	Idem	2.400,00		4.ª parte		15-4-1944	Almería.
D.ª Carmen Carrera Carrera (V.)	Maestro Nacional	2.083,30	5 mesadas...				Pontevedra.
JUBILACIONES MAGISTERIO							
D. José Álvarez Sierra	Maestro	3.200,00		80 por 100		11-4-1944	Oviedo.
D.ª Juana Santa María Abad	Maestra	5.760,00		80 por 100		10-4-1944	Burgos.
D.ª Anunciación Amor Lomas	Idem	7.680,00		80 por 100		26-3-1944	Zamora.
D. Calixto Albistia Ortiz de Zárate	Maestro	4.800,00		80 por 100		16-4-1944	Alava.
D. Mariano Alonso Pascual	Idem	6.720,00		80 por 100		18-4-1944	Burgos.
D.ª María Dolores García García	Maestra	4.800,00		80 por 100		18-3-1944	Soria.
D.ª Josefa Barberena Guerrero	Idem	5.760,00		80 por 100		1-4-1944	Navarra.
D.ª Generosa Monteiga Muñiz	Idem	3.600,00		60 por 100		1-4-1944	La Coruña.
D. Manuel Chullilla Alegre	Maestro	4.800,00		80 por 100		13-4-1944	Zaragoza.
D.ª Josefa Ortas Marcuello	Maestra	4.000,00		80 por 100		13-4-1944	Zaragoza.
D.ª Francisca María Petra Griful	Idem	2.400,00		80 por 100		8-10-1937	Gerona.
D. Carlos March Coll	Maestro	4.800,00		80 por 100		3-4-1944	Valencia.
D. León García Abad	Idem	6.720,00		80 por 100		13-4-1944	Burgos.

D. Martín Martín Rodrigo	4.000,00	80 por 100	5.000,00	21-3-1944	Teruel
D. María Díaz Moreno	7.680,00	80 por 100	9.600,00	13-4-1944	Badajoz
D. Saturnino Puente Garruko	6.720,00	80 por 100	8.400,00	9-1-1944	Oviedo
D. Juana Petra Amezáa Hernández	4.800,00	80 por 100	6.000,00	16-4-1944	Soria
D. Manuel Pérez Fernández	2.400,00	80 por 100	3.000,00	24-3-1944	Pontevedra

JUBILACIONES

D. Macario Abal de la Serna	7.200,00	60 por 100	12.000,00	11-4-1944	Valladolid
D. Narciso Amigo García	11.700,00	60 por 100	19.500,00	8-2-1944	Barcelona
D. Buenaventura Artigal Jucla	5.200,00	80 por 100	6.500,00	26-2-1942	Barcelona
D. Maximino Barcala Arias	3.200,00	80 por 100	4.000,00	1-1-1944	Pontevedra
D. Emilio Brañat de Bríngas	7.200,00	80 por 100	12.000,00	19-11-1943	Granada
D. Antonio Collado Vázquez	9.600,00	80 por 100	12.000,00	1-4-1944	Huelva
D. Manuel Díaz García	4.400,00	80 por 100	5.500,00	11-4-1944	Cáceres
D. Manuel Eras Duimovich	11.520,00	80 por 100	14.400,00	16-4-1944	Madrid
D. Juan España Gómez	10.560,00	80 por 100	13.200,00	18-4-1944	Santander
D. Pedro Ferreras González	8.880,00	80 por 100	11.100,00	26-10-1941	Zamora
D. Valentín Frontal Fernández	3.600,00	60 por 100	6.000,00	5-4-1944	Madrid
D. Manuel Gamero Hierro	7.680,00	80 por 100	9.600,00	11-5-1942	Jaen
D. Antonio García-Diego Lerma	14.000,00	80 por 100	17.500,00	1-3-1944	Madrid
D. Salvador Gil Redondo	7.680,00	80 por 100	9.600,00	4-4-1944	Teruel
D. José González Fernández	6.660,00	60 por 100	11.700,00	20-2-1941	Barcelona
D. Luis González Molina	8.200,00	60 por 100	13.700,00	17-12-1941	Madrid
D. Mariano González Navas	12.320,00	80 por 100	16.400,00	27-3-1944	Barcelona
D. Antonio Guerra Pérez	1.800,00	60 por 100	3.000,00	27-2-1944	Sevilla
D. Juan Illanes Piña	5.760,00	60 por 100	9.600,00	1-10-1943	Sevilla
D. Antonio Lanas Bayona	3.200,00	80 por 100	4.000,00	22-6-1943	Madrid
D. Mariano López Vera	11.520,00	80 por 100	14.400,00	13-2-1944	Toledo
D. José Mancebo Martínez	10.000,00	80 por 100	12.500,00	26-10-1941	Barcelona
D. Cristóbal Martín García	3.840,00	40 por 100	9.600,00	18-1-1944	Málaga
D. Ange Martínez Rementería	2.250,00	60 por 100	3.750,00	10-2-1943	Madrid
D. José Martínez Rodríguez	2.700,00	60 por 100	4.500,00	4-4-1944	Tarragona
D. Mariano Minguet González	4.000,00	60 por 100	5.000,00	29-3-1944	Madrid
D. José Moreno Torres	6.300,00	60 por 100	10.500,00	14-3-1937	Madrid
D. José Ponce de León y Díaz	10.960,00	80 por 100	13.700,00	17-12-1941	Madrid
D. Francisco José Portuguez Cervera	4.800,00	60 por 100	6.000,00	16-1-1944	Madrid
D. Roque Requena Sánchez	3.600,00	60 por 100	6.000,00	3-4-1944	Abacete
D. Antonio Ruiz Ochandorena	1.752,04	40 por 100	4.380,12	14-4-1944	Santander
D. Tomás Sabagún Gómez	7.680,00	80 por 100	9.600,00	16-3-1944	Alicante
D. Santiago Silvelo de Miguel	10.560,00	80 por 100	13.200,00	11-4-1944	Valladolid
D. Máximo Ugarte Fullerat	11.520,00	80 por 100	14.400,00	6-4-1944	Soria
D. Bernardino de Vado López Soldado	6.900,00	60 por 100	11.500,00	17-7-1939	Madrid
D. Juan Velasco Ruby	14.000,00	80 por 100	17.500,00	18-4-1944	Valladolid

PENSIONES CIVILES

D. Carmen García Córdoba (V.)	6.000,00	Extraordinaria	16-8-1937	Madrid
D. María Luisa Minguetes Arroyo (H.)	1.000,00	Transmisión	21-3-1943	Gijón
D. Matilde Ogalla Morales y otros (E.) y (H.)	1.083,33	3.ª parte	1-1-1941	Jaén
D. Dolores Peris Martínez y otros (V.) y (H.)	1.083,33	3.ª parte	5-10-1936	Valencia
D. Petra García González (V.)	2.000,00	Mayor	15-1-1944	Madrid
D. Rosalia Sánchez Aranda (V.)	2.775,00	4.ª parte	12-10-1943	Málaga
D. Guadaíupe Gutiérrez López (V.)	610,89	15 por 100	2-8-1943	La Coruña
D. Do-ros Carrero Rivera (V.)	1.911,10	25 por 100	11-2-1944	Sevilla

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viuda; H. huérfano; M., madre; E., esposa.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
D. Isabel Gómez Rincón (V.)	Sobrestante Obras Públicas	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	21-1-1944	Almería.
D. Salvadora Mecas Pérez (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	9-11-1943	Barcelona.
D. Teresa Villos Cardús (H.)	Aiguacil Juzgado	916,66	Transmisión		25-7-1940	Madrid.
D. Leonor López Medina (V.)	Portero	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	1-3-1944	Madrid.
D. Carmen Julia Noguera (V.)	Jefe Admon. Correos	2.750,00	4.ª parte	10.000,00	2-2-1944	Burgos.
D. Trinidad Martínez Pérez (V.)	Jefe de Negociado de Hacienda.	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	5-2-1942	Granada.
D. Pilar Gimeno Casiro (V.)	Cartero Urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	18-3-1944	Zaragoza.
D. Asunción Crespo Pez (V.)	Jefe de Prisiones	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	16-2-1944	Barcelona.
D. Purificación Sánchez Sánchez (V.)	Portero	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	30-3-1944	Madrid.
D. Maruca Seséña Cabañas (V.)	Guardia de Seguridad	750,00	25 por 100	3.000,00	5-2-1944	Madrid.
D. Angela Giménez Canga-Aguilera (V.)	Ayudante de Montes	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	25-3-1944	Madrid.
D. Luz Quintana y Sáenz de Miera (V.)	Inspector C.º Agronomos	3.750,00	4.ª parte	15.000,00	28-3-1944	Madrid.
D. Defina Ramón Bermejo (V.)	Portero	833,33	3.ª parte	2.500,00	7-11-1937	Madrid.
D. Lucía Eugenia Zuñiga y otra (V.) y (H.)	Vigilante de 1.ª clase	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	22-12-1943	Gulpuzcoa.
D. Pilar López-Alén (H.)	Oficial 1.º de Administración.	1.250,00	Transmisión		15-1-1944	Gulpuzcoa.
D. Bonifacio Miranda Toledano (V.)	Portero	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	6-11-1942	Valladolid.
D. Pilar Pérez Torres (H.)	Capataz Forestal	2.500,00	Extraordinaria		14-7-1942	Teuel.
D. María Josefa Granero (V.)	Inspector Primera Enseñanza	1.500,00	T. Mínima		22-9-1940	Badajoz.
D. Resurrección López Mancebo (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	30-7-1937	Madrid.
D. Celia Navares y Villar (V.)	Funcionario de Correos	1.500,00	T. Mínima		29-8-1940	Orense.
D. María de los Dolores Guirri Meneses (H.)	Ministro Plenipotenciario	2.500,00	Transmisión		11-2-1937	Madrid.
D. Mercedes de la Peña Martínez (V.)	Jefe de Negociado de Correos.	3.000,00	50 por 100	6.000,00	40-8-1936	Valencia.
D. Senorina Cruz Bolívar (V.)	Auxiliar de Obras Públicas	1.250,00	50 por 100	2.500,00	2-9-1936	Madrid.
D. Luisa Gutiérrez Expósito (V.)	Jefe Negociado de Hacienda	2.000,00	Mayor	8.000,00	24-2-1937	Córdoba.
D. Laura Martínez Carrillo (V.)	Jefe Negociado de Agricultura.	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	29-10-1942	Orense.
D. Remedios Gubert Mavnou (V.)	Ayudante Indust. y Comercio.	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	3-2-1943	Gerona.
D. Elyra Redondo Ramos (V.)	Subalterno de Correos	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	22-2-1944	Zaragoza.
D. Marina Aloma Queralt (V.)	Jefe de Admon. de Hacienda.	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	9-12-1942	Tarragona.
D. Marina Novoa Patiño y otros (H.)	Oficial 1.º de Gobernación	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	26-12-1940	Pontevedra.
D. Jacinta Gómez González (V.)	Peón Caminero	1.003,75	Extraordinaria		20-8-1936	Madrid.
D. Asunción de la Fuente Rivacoba (V.)	Jefe de Negociado de Correos.	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	3-2-1944	Madrid.
D. Elyra Añua Andrés (V.)	Jefe de Negociado de Hacienda.	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	20-3-1944	Barcelona.
D. Felipa Asunción Carmen Mompradé (V.)	Auxiliar Industria y Comercio.	1.500,00	T. mínima		12-1-1944	Tarragona.
D. Encarnación Losmozos Salameo (V.)	Jefe de Negociado Catastro	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	24-2-1944	Madrid.
D. Antonia Fernández Martínez (V.)	Perito Agrícola	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	20-1-1944	Málaga.
D. Concepción de la Torre Arrendondo (V.)	Oficial de Correos	4.000,00	Extraordinaria		3-4-1937	Madrid.
D. Carmen Gago Merchán (V.)	Cartero Urbano	1.500,00	T. mínima		2-8-1941	Sevilla.
D. Josefa Arroyo Díaz (V.)	Guacía de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	28-11-1942	Valencia.
D. Concepción Dominguez Díaz (V.)	Oficial de Hacienda	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	15-4-1937	Valencia.
D. Mercedes Vacarillas Font (H.)	Profesor E. Industrial	2.750,00	4.ª parte	11.000,00	28-12-1943	Barcelona.
D. Joaquín Ramón Rodríguez (H.)	Jefe Admon. Gobernación	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	9-3-1943	Almería.
D. Cristina Rodríguez Gómez (V.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	11-1-1944	Valladolid.
D. Carmen Manach Couceiro (V.)	Jefe Sup. Admon. Hacienda	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	18-2-1944	La Coruña.
D. María Parro del Olmo (V.)	Oficial de Prisiones	1.500,00	T. mínima		29-3-1940	Madrid.
D. María de la Esperanza Fournier (H.)	Oficial 5.º de Administración.	500,00	Transmisión		4-5-1943	Avila.
D. Elyra Gayoso Cusi (V.)	Secretario de Audiencia	1.750,00	Integra		27-2-1943	Madrid.
D. Teresa Conejero Baro (V.)	Vigilante Conductor	4.500,00	Extraordinaria		14-10-1937	Barcelona.
D. Ramona Madero Ortiz-Cacúndez (V.)	Ayudante de Montes	6.000,00	Extraordinaria		28-9-1943	Albacete.
D. Estrella Alcolea Fernández (V.)	Cartero Urbano	3.500,00	Extraordinaria		14-11-1936	Madrid.
D. Felisa Méndez Sanz (V.)	Subalterno Patrimonio	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	19-3-1944	Madrid.

D.ª Ramona Garrido Gutiérrez (H.)	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	8-4-1940	Badajoz.
D.ª Amparo Bajo García (V.)	4.000,00	Extraordinaria		24-8-1936	Toledo.
D.ª Eladia del Moral Corredor y otro (V.) y (H.)	13.600,00	Extraordinaria		20-9-1936	Madrid.
Huérfanos de la Portilla	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	22-7-1943	Soria.
D.ª Carmen Miravete Marraco (V.)	1.991,10	25 por 100	7.964,41	3-2-1944	Zaragoza.
D.ª María de Lourdes Rivera (H.)	1.100,00	Transpulsión		25-2-1942	Córdoba.
D.ª Consuelo Muss Ruiz (H.)	781,25	4.ª parte	3.125,00	17-1-1944	Madrid.

Huérfanos Perdiguero Chamorro	989,56	5 mesadas	2.375,00	1-5-1944	Madrid.
D.ª Emilia García Hernáiz (V.)	907,05	5 mesadas	2.165,00	1-5-1944	Burgos.
D.ª Mercedes Barredo Morla (V.)	947,90	3 1/2 mesadas	3.250,00	4-5-1944	Gijón.
D.ª Margarita Ruiz Garayachea (V.)	532,27	2 1/2 mesadas	2.555,00	4-5-1944	Vaencia.
D.ª Amparo Bernárdiz Taboada (V.)	833,30	5 mesadas	2.000,00	4-5-1944	Orense.
D.ª Melchora Robles Talama (V.)	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	9-4-1944	Valladolid.
D.ª Baltasara Salcedo Amos (V.)	638,75	5 mesadas	1.533,00	9-5-1944	Toledo.
D.ª Petra Soba Pérez (V.)	638,75	5 mesadas	1.533,00	9-5-1944	Logroño.
D.ª Dolores Pérez Martínez (V.)	913,50	5 mesadas	2.192,50	9-5-1944	Murcia.
D.ª Dominga Peña Pérez (V.)	1.672,90	5 mesadas	4.015,00	10-5-1944	S. C. Tenesife.
D.ª María Chueca e Ibañez (V.)	547,50	5 mesadas	1.314,00	12-5-1944	Guipuzcoa.
D.ª Rosalia Martín Alfonso (V.)	1.468,30	5 mesadas	3.500,00	12-5-1944	Madrid.
D.ª Eusebia Molina Caballero (V.)	1.064,55	5 mesadas	2.555,00	12-5-1944	Ciudad Real.
D.ª Eulalia González Valenzuela (V.)	1.216,65	5 mesadas	2.920,00	13-5-1944	Murcia.
D.ª Josefa Vara Blasí (V.)	989,57	2 1/2 mesadas	4.750,00	13-5-1944	Barcelona.

DOTES

D.ª Carmen Vechili Martínez (H.)	1.000,00	Portero			Castellón.
D.ª Lorena Calleja e Ibañez (H.)	686,66	Oficial 5.º de Hacienda			Burgos.
D.ª Soledad Cáceres Bernard (H.)	1.500,00	Magistrado			Madrid.
D.ª Pilar Aguilar Pinos (H.)	1.250,00	Jefe de Admón. de Hacienda.			Madrid.
D.ª Carmen Acebel Arriaga (H.)	91,25	Obrero de Almadén			Ciudad Real.

D.ª Manuela Carrasco Rodríguez (V.)	182,50	0,50 diarios.		22-7-1942	Ciudad Real.
D.ª Maximiliana Cuadrado Rodríguez (V.)	182,50	0,50 diarios.		9-3-1944	Ciudad Real.
D.ª Basilia Ramirez Castillo (H.)	182,50	0,50 diarios.		10-11-1943	Ciudad Real.

D. Pedro Seco Hoyos	4.333,33	2/3	6.500,00	1-6-1940	Madrid.
---------------------	----------	-----	----------	----------	---------

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: H, huérfano; V, viuda; M., madre; E., esposa.

RESUMEN

	Pescetas
Importan las Pensiones del Magisterio	30.399,97
Idem Mesadas del Magisterio	2.083,30
Idem Jubilaciones del Magisterio	90.640,00
Idem Jubilaciones	262.762,04
Idem Pensiones civiles	146.331,38
Idem Mesadas	14.410,09
Idem Dotes	4.507,91
Idem Pensiones de gracia	547,50
Idem Haberes de excedencia	4.333,33
TOTAL	556.015,52

Madrid, 5 de junio de 1944.—El Director general, Federico G. Gorordo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría (Sección de Fundaciones)

Concediendo audiencia pública a los beneficiarios de la Fundación «Escuela de Ciudadanía», instituida en la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza por don Basilio Paraiso Lasús.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza por don Basilio Paraiso Lasús, denominada «Escuela de Ciudadanía».

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1944. — El Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de la cátedra de «Geografía e Historia» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, la cátedra de «Geografía e Historia», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes (Ley de 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de

servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirve, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares, y de quince días más, para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El término de dichos plazos se entenderá que es en el Ministerio y no en los Centros.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado.

Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 5 de junio de 1944. — El Director general, Luis Ortiz.

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de la cátedra de «Filosofía» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez la cátedra de «Filosofía», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes (Ley de 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirve, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares, y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El término de dichos plazos

se entenderá que es en el Ministerio y no en los Centros.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado.

Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de junio de 1944.—El Director general, Luis Ortiz.

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de la cátedra de «Filosofía» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres la cátedra de «Filosofía», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes (Ley de 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirve, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares, y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El término de dichos plazos se entenderá que es en el Ministerio y no en los Centros.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado. Los

eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de junio de 1944.—El Director general, Luis Ortiz.

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de la cátedra de «Latín» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Reus la cátedra de «Latín», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes (Ley de 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares, y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El término de dichos plazos se entenderá que es en el Ministerio y no en los Centros.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dis-

pongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de junio de 1944.—El Director general, Luis Ortiz.

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de una cátedra de «Matemáticas» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona «Menéndez y Pelayo».

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona «Menéndez y Pelayo» una cátedra de «Matemáticas», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes (Ley de 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirve, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares, y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El término de dichos plazos se entenderá que es en el Ministerio y no en los Centros.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado. (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 16 de junio de 1944.—El Director general, Luis Ortiz.

Dictando instrucciones para la provisión, por concurso de traslado, de una cátedra de «Matemáticas» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (femenino).

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (femenino) una cátedra de «Matemáticas», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes (Ley de 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares, y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El término de dichos plazos se entenderá que es en el Ministerio y no en los Centros.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 15 de junio de 1944.—El Director general, Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia la cátedra de «Química orgánica», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 15 de junio de 1944.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca la cátedra de «Oftalmología»,

que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 15 de junio de 1944.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (Escuela Profesional de Peritos Agrícolas)

Convocando exámenes extraordinarios de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas durante el mes de septiembre próximo.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento vigente de esta Escuela, se anuncian exámenes extraordinarios de ingreso, que comenzarán a partir de la segunda decena del próximo mes de septiembre.

Para presentarse a ellos será pre-

ciso haber estado matriculado en la convocatoria ordinaria del pasado mes de mayo o hacerlo en el plazo del 1 al 8 de septiembre próximo, abonando en este caso, en concepto de derechos de examen, veinte pesetas por cada grupo que se solicite.

Las demás condiciones son idénticas a las publicadas en la pasada convocatoria de mayo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de febrero de 1944).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1944.—El Director, J. Marcilla.—Aprobado, el Director general, Ramón Ferreiro.

(Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional)

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los opositores a plazas de Profesores de la Orquesta Nacional.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que figuran en la relación de admitidos definitivamente, por Orden de 14 de abril del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17), que el día 3 del próximo mes de julio, a las dieciséis horas, y en el local de la Delegación Provincial de Educación (antiguo Ateneo), calle de Ramiro de Maeztu (antes Prado), número 21, se verificará el acto de presentación de los señores opositores ante el Tribunal, efectuándose a continuación el sorteo de los mismos.

Se advierte a los señores opositores que aquellos que no concurrieren al mencionado acto serán declarados excluidos de la competición.

Lo que se hace público para general conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 19 de junio de 1944. — El Presidente del Tribunal, Joaquín Turina.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

**DIRECCION GENERAL DE TIMPRE Y MONOPOLIOS
LOTERIA NACIONAL**

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo celebrado en este día.

Números	POBLACIONES									
	1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE	6.ª SERIE	7.ª SERIE	8.ª SERIE	9.ª SERIE	10.ª SERIE
24.674	Las Palmas	Málaga	Cádiz	Barcelona	Madrid	Sevilla	Medina	Sevilla	Valladolid	Madrid
46.297	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
42.389	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Córdoba	Córdoba
2.484	Lebrija	Andujar	Granada	Salamanca	Barcelona	Bilbao	Valencia	Sevilla	Tarragona	Madrid
9.480	Castellón de la Plana	Palencia	Almería	Barcelona	Huelva	Bilbao	Las Palmas	Sevilla	Alicia	Madrid
27.418	Talavera de la Reina	Huelva	Almería	Córdoba	Valencia	Medina	Las Palmas	Sevilla	Valencia	Medina
16.701	Elizondo	Portevedra	Málaga	Córdoba	Valencia	Barcelona	Valencia	La Carolina	Teruel	Madrid
37.625	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
506	Barcelona	Loja	Orhuela	Palma de Mallorca	Madrid	Bilbao	Ceuta	Santander	Carcagene	Madrid
38.774	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera
20.377	Sevilla	Cortés de la Frontera	Jerez de la Frontera	Vigo	Valencia	Barcelona	Ceuta	Sevilla	San L. de Escorial	Madrid
17.259	Valencia	Lucena	Barcelona	Barcelona	Cazalla de la Sierra	Sevilla	Jerez de la Frontera	Sevilla	Valencia	Madrid
5.736	Sevilla	Santander	L. de la Concepción	Barcelona	Madrid	Agüeros	Valencia	Alcaudete	Bilbao	Madrid

Han obtenido el reintegro de 30 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 4. Madrid, 23 de junio de 1944.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL.—Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 3 de julio de 1944

Ha de constar de cuatro series de 50.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas; distribuyéndose 5.181.750 pesetas en 7.283 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	500.000
1 de	300.000
1 de	100.000
10 de 7.500	75.000
1.968 de 1.500	2.952.000
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500
99 idem de 1.500 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.	148.500
99 idem de 1.500 id. id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.	148.500
2 idem de 12.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	25.000
2 idem de 10.000 id. id., para los del premio segundo	20.000
2 idem de 7.200 id. id., para los del premio tercero	14.400
4.999 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero... ..	749.850
7.283	5.181.750

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 21 de febrero de 1944.—El Director general, Fernando Roldán.